

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0378/2021
La Paz, 4 de noviembre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO (TSE) -
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (POA) 2021**

I. ANTECEDENTES

Mediante Informe TSE-DNDE N° 96/2021 de 26 de octubre de 2021, el Director Nacional de Desarrollo Estratégico del Tribunal Supremo Electoral remitió a consideración de este Tribunal, la solicitud de modificación presupuestaria intrainstitucional por el monto de Bs1.350.- (Un Mil Trescientos Cincuenta 00/100 Bolivianos), destinada a adquirir la Norma Internacional ISO ELECTORAL (ISO/TS 54001:2019 - Versión en Español).

La Dirección Nacional Económica Financiera emitió el Informe DNEF-SP N° 560/2021 de 27 de octubre de 2021, que establece la necesidad de realizar una modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto de la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico del TSE, para realizar una reasignación entre partidas de gasto por **Bs1.350.- (Un Mil Trescientos Cincuenta 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UE: 31 Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico - DNDE
GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	F.F.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	31	0	0	1	160	20	230	22110	0	Pasajes al Interior del País	1.350
Total												1.350

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	F.F.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	31	0	0	1	160	20	230	323	0	Libros, Manuales y Revistas	1.350
Total												1.350

Asimismo, el Informe TSE - DNJ N° 553/2021 de 3 de noviembre de 2021 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por el monto de Bs1.350.- (Un Mil Trescientos Cincuenta 00/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 560/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 560/2021 de 27 de octubre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 553/2021 de 3 de noviembre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0378/2021 Pág. 1 de 2

Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto de la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico del Tribunal Supremo Electoral, por Bs1.350.- (Un Mil Trescientos Cincuenta 00/100 Bolivianos), Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, para adquirir la Norma Internacional ISO ELECTORAL (ISO/TS 54001:2019 - Versión en Español), de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 560/2021 e Informe Jurídico TSE - DNJ N° 553/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico del Tribunal Supremo Electoral, como Unidad solicitante, realice las gestiones que corresponda para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021.

No firman la presente Resolución, el Presidente Oscar Abel Hassenteufel Salazar por encontrarse en viaje de comisión oficial, los Vocales Francisco Vargas Camacho y Rosario Baptista Canedo por encontrarse en uso de sus vacaciones.

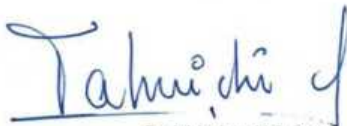
Regístrese, comuníquese y archívese.



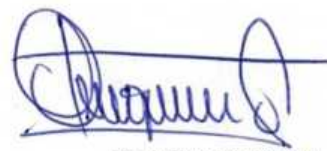
Nancy Gutiérrez Salas
PRESIDENTE a.i.
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0378/2021 Pág. 2 de 2